

 Alcaldía Municipal de Chía	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PRÁCTICA LABORAL / JUDICATURA AD- HONOREM	CÓDIGO	
		PÁGINA	Página 1 de 2

LA DIRECCION DE FUNCION PUBLICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE CONSTAR:

Que, la señora CASTAÑEDA BOHORQUEZ DANIELA, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.072.673.114 de Chía (Cundinamarca), en calidad de "Practicante", vinculada formativamente, mediante Acto Administrativo No 031 de 2023, culminó satisfactoriamente su proceso de Practica Laboral Formativa, realizada en la Alcaldía Municipal de Chía, de conformidad con las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE ESCENARIO DE PRÁCTICA					
Escenario de Práctica		SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - DIRECCIÓN DE TURISMO			
Supervisor de Práctica designado por la Entidad		SHARON TATIANA MELO ZEA			
Cargo del Tutor		PROFESIONAL UNIVERSITARIO			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
Desde			Hasta		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
03/03/2023			20/06/2023		
ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS POR EL PRACTICANTE / JUDICANTE					
1.	Apoyar las actividades derivadas de la formulación y formalización del Plan Sectorial de Turismo del Municipio de Chía.				
2.	Apoyo en la actualización del Inventario Turístico del Municipio de Chía.				
3.	Apoyar las actividades realizadas desde el Programa de Acompañamiento a Emprendedores y Empresarios del Sector Turístico de Chía-PAEYET.				
4.	Brindar apoyo en los eventos, actividades y mesas de trabajo liderados por la Dirección de Turismo.				
5.	Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la Práctica.				

 Alcaldía Municipal de Chía	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PRÁCTICA LABORAL / JUDICATURA AD- HONOREM	CÓDIGO	
		PÁGINA	Página 2 de 2

CONCEPTO DEL TUTOR DE PRÁCTICA

El Supervisor de Práctica designado por la Alcaldía Municipal de Chía hace constar que el Practicante cumplió con el objeto de la práctica y demás obligaciones de la vinculación formativa, como consta en los informes.

OBSERVACIONES

Que la práctica se generó con Veinticinco (25) horas semanales promedio. En un tiempo mínimo de (3.5) meses.

Que la practicante acreditó los Informes correspondientes a las actividades desarrolladas es su respectivo escenario de práctica, debidamente firmados por el supervisor, para el periodo comprendido y conforme se realizó su ejecución, dando cumplimiento al artículo 6 ibidem de la Resolución Municipal 2204 de 2021.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 2039, la Ley 2043 de 2020 y el Decreto 616 de 2021, *"las pasantías, prácticas, judicaturas, monitorias, contratos laborales, contratos de prestación de servicios, contratos de aprendizaje y la participación en grupos de investigación debidamente certificados por la autoridad competente, serán acreditables como experiencia profesional válida, siempre y cuando su contenido se relacione directamente con el programa académico cursado" (...).*

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

FECHA	Día :	17	Mes :	Julio	Año :	2023
--------------	--------------	-----------	--------------	--------------	--------------	-------------

	
Nombre	: ADRIANA ESMERALDA CAMEJO RÍOS
Cargo	: Secretaria de Despacho – Secretaria General

Elaboro:

Fabián Ramírez Vargas
 Profesional Universitario.
 Dirección de Función Pública
 Secretaria General

